

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Expediente:		EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE "SUSTITUCIÓN FEEDER DESNUDO POR AISLADO EN LAS ESTACIONES DE LINARES-BAEZA, VILCHES Y ALMURADIEL" EXP. 3.22/27507.0221		
Plazo de ejecución del contrato		6 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21 %)	Total con IVA
		505.830,68€	106.224,44€	612.055,12€
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	-		
	<i>Modificados:</i>	-		
	<i>Suministros:</i>	-		
	<i>Servicios:</i>	-		
Valor estimado del contrato (A+B) :		505.830,68 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Antecedentes

- Proposiciones presentadas

En relación con la licitación iniciada por ADIF, relativa al expediente 3.22/27507.0221, se ha recibido oferta de la siguiente empresa:

ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

- Proposiciones admitidas

Examinada la documentación administrativa presentada por el licitador, se ha considerado bastante y suficiente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, resultado aceptada la oferta presentada por la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.



Desarrollo

Se ha procedido a abrir el Sobre nº 3 (documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor) de las empresas licitadoras, que permitirá efectuar su valoración técnica.

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la adjudicación del presente Concurso, a fin de proceder a la calificación de la calidad técnica de dicha oferta. Los capítulos que componen la evaluación técnica, recogidos en la Cláusula 15 de la Sección segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son los siguientes:

- Memoria y Programa de Trabajo (máximo 28 puntos)
- Calidad (máximo 6 puntos)
- Programa de actuaciones medioambientales (máximo 6 puntos)
- Memoria de Seguridad y Salud (máximo 6 puntos)
- Tecnología e I+D+i (máximo 3 puntos)

Valoración de las ofertas

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

1. Memoria y programa de trabajo

La concepción global de la obra es muy buena. La justificación de la metodología de ejecución de trabajos es totalmente coherente y está perfectamente desarrollada. La documentación aportada refleja un conocimiento muy bueno del proyecto, del terreno donde se ejecutará la obra y los condicionantes externos. El detalle de los procesos constructivos y las operaciones es muy bueno. La descripción de actividades respecto al plazo de ejecución de la obra es muy detallada. La planificación de la obra y los rendimientos medios previstos para medios humanos y materiales se detallan de manera completa y muy justificada. El programa de trabajos presentado contiene información completa y perfectamente estructurada para la comprensión de la planificación. La documentación sobre el diagrama espacios - tiempos y la inversión mensual prevista que se incluye en la oferta se considera correcta. La relación de medios personales y materiales que se plantea adscribir al contrato se considera idónea para el desarrollo de los trabajos. Las fuentes de suministro están muy bien estudiadas, validadas y garantizadas. El análisis de las necesidades de acopio de materiales y zonas de instalaciones se considera correcto y detallado. El estudio de los



medios de transporte y de las plantas de producción de materiales se considera adecuado. El análisis de los condicionantes externos y de la climatología de la zona se considera adecuado. El análisis de los desvíos provisionales y las reposiciones de servicios se considera adecuado. El estudio de las zonas previstas para préstamos y vertederos se considera correcto y detallado. La documentación presentada contiene una relación de empresas subcontratistas suficiente en la que no se localizan algunas cartas de compromiso.

Valoración: 22,25 puntos

2. Calidad

Los aspectos concretos a controlar y la relación de normativa se consideran correctos. Se recoge de forma correcta el programa de puntos de inspección y la frecuencia de ensayos a realizar. Los criterios de muestreo y de aceptación y rechazo de materiales que figuran en la documentación se consideran completos y muy pormenorizados. La organización propuesta se considera correcta y con buen detalle de definición.

Valoración: 5,10 puntos

3. Programa de actuaciones ambientales

La identificación de las unidades de obra que puedan generar efectos medioambientales se considera completa y pormenorizada. El sistema de gestión ambiental y las instrucciones que contiene es muy completo y detallado. La descripción de la organización física de la obra es muy completa y detallada. La documentación presentada relativa a la localización de vertederos se considera correcta. Las medidas sobre prevención de incendios forestales descritas en la documentación aportada se consideran correctas. En la documentación se afirma que se trabajará con materiales procedentes de reciclado y reutilizables. En la documentación aportada sobre medidas de restauración, reducción de generación de residuos, impacto ambiental, ruidos, uso de combustibles fósiles, se contemplan de manera correcta todas las medidas descritas en el pliego. El contenido y alcance del Programa de Vigilancia Ambiental propuesto se considera correcto para el desarrollo de la obra.

Valoración: 4,95 puntos

4. Seguridad y salud

La organización de la prevención y seguridad en la obra que se propone en la documentación se considera muy completa y pormenorizada. La descripción de los sistemas de participación del personal del contratista y subcontratistas se considera correcta. Los procesos de formación e información se describen de manera correcta. La documentación presentada contiene una revisión del Estudio de Seguridad y Salud



que se considera correcta. El análisis de posibles situaciones de emergencia presentado se considera muy completo y pormenorizado. El sistema de gestión de prevención de riesgos descrito en la oferta se considera correcto.

Valoración: 5,30 puntos

5. Tecnología I+D+i

Las tecnologías propuestas para la ejecución de la obra se describen de manera muy completa y con todos los certificados necesarios.

Valoración: 3,00 puntos

Evaluación técnica

Conforme queda recogido en el Pliego de Condiciones Particulares (*Capítulo II Adjudicación del contrato, Sección segunda. Criterios para la evaluación de las ofertas, Cláusula 15 Enumeración de los criterios*), para la puntuación de los criterios evaluables mediante un juicio de valor (PT o PCJV) se analizarán y puntuarán los aspectos de la misma que se relacionan y describen en el apartado anterior, según los criterios descritos.

En cada criterio, a la oferta mejor valorada se le asignará la máxima puntuación de ese criterio y al resto de ofertas se le asignará una puntuación proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$PT_i = \frac{VT_i}{VT_{max}} \times CT$$

Donde:

PTi = Puntuación de la oferta

VTi = Valoración de la oferta

VTmax = Valoración de la mejor oferta

CT = Puntuación máxima

La puntuación total de los criterios que dependen de un juicio de valor de cada oferta (PCJV) se obtendrá como resultado de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados definidos en la cláusula anterior. Todas las puntuaciones serán redondeadas al segundo decimal.



Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece un umbral mínimo de 30 puntos a obtener en los criterios no evaluables mediante fórmulas.

Realizado el análisis técnico conforme a los capítulos mencionados en el punto anterior, y conforme al criterio de asignación de puntos expuesto anteriormente, se ha realizado la valoración de la oferta presentada, recogiendo a continuación la valoración (Vt) y puntuación obtenida (Pt) en cada uno de los cinco apartados:

Licitador	Criterio 1 MEMORIA (máx 28 pts)		Criterio 2 CALIDAD (máx 6)		Criterio 3 M.AMB. (máx 6)		Criterio 4 SEG Y SALUD (máx 6)		Criterio 5 I+D+I (máx 3)		Vt Total	PUNT. GLOBAL Pt	Orden clasif.
	Vt	Pt	Vt	Pt	Vt	Pt	Vt	Pt	Vt	Pt			
ELECNOR S.A.U.	22,25	28,00	5,10	6,00	4,95	6,00	5,30	6,00	3,00	3,00	40,60	49,00	1

Aplicando la fórmula para el cálculo de la puntuación de la oferta se obtiene la siguiente tabla:

Licitador	Criterio 1 MEMORIA (máx 20 pts)	Criterio 2 CALIDAD (máx 5)	Criterio 3 M.AMB. (máx 6)	Criterio 4 SEGURIDAD Y SALUD (máx 6)	Criterio 5 I+D+I (máx 3)	PUNT. GLOBAL	Orden clasif.
	Pt	Pt	Pt	Pt	Pt	Pt	
ELECNOR S.A.U.	28,00	6,00	6,00	6,00	3,00	49,00	1



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
<p>INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR DE LA “OBRAS DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN FEEDER DESNUDO POR AISLADO EN LAS ESTACIONES DE LINARES-BAEZA, VILCHES Y ALMURADIEL”</p> <p>EXP. 3.22/27507.0221</p>

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Miguel Tauste Raya	cargo: Director Facultativo
VºBº	Firma: Jose Vicente Porras Velázquez	cargo: Jefe de Coordinación de Inversiones
VºBº	Firma: Abel Rajo Soto	cargo: Subdirector de Operaciones R.C. Sur
VºBº	Firma: Gustavo Adolfo Álvarez Pozo	cargo: Director de Mantenimiento
Conforme	Firma: Ángel Contreras Marín	cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: B7ZJD9K3JCMKH8BMMWW0063RF38

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

